

La Institución «Fernando el Católico» de la Excm. Diputación de Zaragoza, Fundación Pública vinculada al CSIC, convoca Ayudas de Investigación con una dotación global de 12.000 euros, a repartir entre los adjudicatarios, dirigida tanto a investigadores individuales como a equipos de investigación.

El Concurso para la dotación de tales ayudas se regirá por las siguientes

## **BASES**

### **1. Participantes**

Deberán tener, como mínimo, el título de licenciado, ingeniero o arquitecto. En la selección de aspirantes a este Concurso se concederá preferencia a los nacidos o residentes legales en Aragón.

### **2. Temática**

El tema es libre. Para dirimir concurrencias se podrá atender al mayor interés que el tema propuesto tenga para los fines estatutarios de la Institución «Fernando el Católico».

### **3. Dotación**

Cada solicitud de Ayuda recibirá la dotación que determine el jurado, nunca superior a tres mil euros (3.000), a la vista de la documentación presentada (detallada en el punto 5). El importe correspondiente será percibido en la forma siguiente: un 25% al notificarse la concesión, que habrá de ser aceptada por escrito en un plazo máximo de 15 días tras la notificación; otro 25% una vez presentado el informe requerido en la base 4, y el 50% restante a la entrega del trabajo, que deberá reunir la oferta establecida en el proyecto de la ayuda y, por tanto, la conformidad de la Institución.

### **4. Obligaciones de los beneficiarios**

Al aceptar la concesión se establecerá documentación escrita con un compromiso de devolución de las cantidades percibidas si, a lo largo del período becado, se desistiera del disfrute de la ayuda.

A los seis meses de la concesión se deberá presentar un informe (no un resumen) lo más completo posible del trabajo realizado en el tiempo anterior, avalado, en su caso, por el Director del trabajo de investigación.

En el plazo máximo de un año se deberá presentar el trabajo concluido, acompañado, si procede, del informe del director sobre el cumplimiento de objetivos y resultados.

### **5. Acreditación de los aspirantes**

Los aspirantes deberán presentar por duplicado escrito de solicitud indicando su identidad, domicilio y situación académica. Adjuntarán fotocopia del documento nacional de identidad y *curriculum vitae* detallado. Asimismo, presentarán un proyecto de investigación, detallando campo y materia, punto de partida, objetivos propuestos, método de trabajo y medios disponibles. Este proyecto incluirá un presupuesto justificado de la cantidad solicitada como ayuda. Deberá existir proporción razonable entre el volumen del trabajo que implique el proyecto y el plazo de un año para su realización. Si el proyecto es dirigido, el director hará constar en documento aparte su conformidad y una valoración del mismo. Si es el caso, el solicitante (que será el ejecutor del trabajo previsto y no el director del equipo) aportará la información básica sobre el grupo o equipo de trabajo a que perteneciere.

Igualmente, se deberá acompañar una declaración de no haber obtenido ninguna otra beca o ayuda relativa al proyecto de investigación presentado.

### **6. Plazo y lugar de entrega de la documentación**

La documentación deberá presentarse durante los veinte días siguientes a la publicación de esta convocatoria en el BOP de 4 de marzo de 2004, en las oficinas de la Institución «Fernando el Católico», Palacio de Sástago (entrada por el Palacio Provincial), plaza de España, 2, 50071 Zaragoza, en horario de 9,00 a 14,00.

### **7. Edición de trabajos becados**

La Institución «Fernando el Católico» se reserva los derechos de primera edición de los trabajos finales durante un año. Transcurrido dicho plazo desde la entrega del original sin haberse publicado ni encontrarse en proceso de edición, el autor recobrará el pleno derecho de publicación.

### **8. Proceso de selección**

La selección será realizada por una comisión técnica de valoración, que examinará los proyectos y determinará los aspirantes juzgados como más merecedores de ayuda. La comisión técnica de valoración estará compuesta por:

- El director de la Institución «Fernando el Católico» o persona en quien delegue.
  - Cinco doctores de reconocido prestigio, a propuesta del director de la Institución «Fernando el Católico».
- El fallo de la comisión técnica se hará por escrito y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 185 del Decreto 347/2002, de 19 de diciembre, del Gobierno de Aragón, deberá ser ratificado por la comisión para el otorgamiento de las ayudas, becas y premios convocados por la Institución «Fernando el Católico», la cual elevará propuesta de resolución a la Presidencia de la Institución «Fernando el Católico».

### **9. Fallo**

El fallo se hará público en los dos meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de los proyectos. La participación en esta convocatoria implica la previa y completa aceptación de estas bases y de la libertad de interpretarlas, reservada al jurado y a la entidad convocante.

Zaragoza, 23 de febrero de 2004.

BOP de 4 de marzo de 2004.

**CUESTIONARIO** (formato pdf) para cumplimentar e imprimir.  
Adhiérase a la portada de su proyecto para identificación (si el proyecto es de un equipo, los datos serán los de su director).